



que de sí o sea de otro de junio en adelante los individuos de este Ayuntamiento quien dirá o notaría su paradero de los que los habia visto ni actual, y si lo habian visto los anteriores de los que lo habian sido en dicho primer medio año, y quienes habian formado los repartos de Venubio, Provincial, y Encaberramientos; raron por que necesaria m- leza del Regador D. Narciso Callente, p.º de diez raron de la alta i raron de haberse tenido los raron, p.º sabiendo la cuota que debia repartirse en el presente año, cuya raron es la que se verba de raron para el reparte de dicho primer medio Venubio, y de raron, el de Provincial, y Encaberramientos.

Tambien se dio cuenta de otro oficio de dicho Sr. Virrey de Madrid de dicho Agosto, en que recordando otro del mismo mes pasado, en el anterior año, previene su S.ª se forme el expediente de propuestas de arbitrio para armar y uniformar los Voluntarios Reales, con inscripta sujecion ala real del Sr. Director Gral de los Propios y Arbitrios del Reyno de España de dicho año último, y en su inteligencia acordando sus S.ªs con- munar p.º la formacion de dicho Expedite al Caballero Capitular D. Juan José Toledo, a q.º p.º de ochenta y cinco se entregue testimonio de la orden de dicho Sr. Director, de lo que el dicho oficio y este de- creto se formara p.º laberá: Otro del valor que han tenido estos Propios en los cinco años últimos, y sus gastos, p.º sacar el deficit que pueda resultar, aplicandose al Caballero Comandante de la Ar- ma de esta villa y al Ciudad. Cuerpo de Voluntarios Reales, para que se iba formar y librar un Estado de la fuerza de que se compone en el día este texto, con expresion de lo que se hallen uniformados, armamento y fornituras que haya, para poder sacar de este modo el valor que se requiere por la raron de que hagan los Peritos que nombra D.º Con- sionado p.º Sr. Virrey de armar y armamento, proponiendo al menos tiempo los arbitrios que crea menos gravosa al Com.º, en atencion a que en esta villa no los hay de

Encien de
algunos me
ad que los
testimonio
me recibidos
ante de este
Perito que
el Convision.
del D.º Juan
José Toledo
Doy fe